

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria)

1	NUMERO DE ACTA	N° 006-2024
----------	-----------------------	-------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO, a los veinte cuatro días del mes de junio del 2024, y siendo las dieciséis con cuarenta horas (16:40pm), se reunió el comité de selección en la oficina de Abastecimiento, designados mediante MEMORANDO N° 0262-2024-GRJ/DIRESA/IREN CENTRO/OEA, de fecha 08.05.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 mL PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

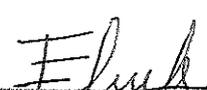
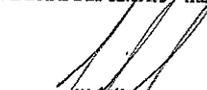
Presidente	MH. PEÑA GUERRERO ROSARIO ELIZABETH	Titular	x	Dependencia:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	TM. CHAVEZ ALANIA FREDDY LEONEL	Titular	x	Titular	TECNÓLOGO MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	S/ 48,062.40

5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad luego de haber efectuado la calificación de las ofertas, determina otorgar la Buena Pro al postor **ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.** por el monto ofertado de **S/ 48,062.40**
 Se concluye el presente acto, siendo las 17:35pm horas y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente Acta:

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  PEÑA GUERRERO ROSARIO ELIZABETH PRESIDENTE TITULAR	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  CARLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  CHAVEZ ALANIA FREDDY LEONEL 2do MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria)**

1	NUMERO DE ACTA	N° 005-2024			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO, a los veinte cuatro días del mes de junio del 2024, y siendo las quince con treinta y dos horas (15:32pm), se reunió el comité de selección en la oficina de Abastecimiento, designados mediante MEMORANDO N° 0370-2024-GRJ/DIRESA/IREN CENTRO/OEA, de fecha 17.06.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 mL PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO, a fin de efectuar la descarga electronica de propuestas y luego realizar la ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentdas.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>Los miembros del comité de selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneracion a la normativa de contrataciones.</p> <p>El Quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	Presidente	MH. PEÑA GUERRERO ROSARIO ELIZABETH	Titular	X	Dependencia: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
			Suplente		
	Primer Miembro	CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA	Titular	X	Dependencia: JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Segundo Miembro	TM. CHAVEZ ALANIA FREDDY LEONEL	Titular	X	Dependencia: TECNÓLOGO MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	Ruc	Fecha de Registro	Estado
	1	SISTEMAS ANALITICOS SRL	20155695901	20/06/2024	Válido
	2	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	20468787360	24/06/2024	Válido
	3	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907	26/06/2024	Válido
	4	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	27/05/2024	Válido
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a traves del SEACE sus ofertas en forma electronica.					
	N°	Nombre o razón social del postor	fecha de presentacion	Hora de presentacion	
	1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	27/06/2024	17:39:05	
6	Acto seguido, se procede con la apertura y descarga de ofertas presentadas a traves del SEACE, a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, condiciones de las Especificaciones Tecnicas previstas en las bases integradas.				
	N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentacion legal
	1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Válido	satisfactoria	SI
7	DETALLE DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admision de oferta) CAPITULO II de la Seccion Especifica de las Bases de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C		
	PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION		cumple	no cumple	cumple
	a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI		
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI		
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI		

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI			
e) Que a efectos de demostrar fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas, detalladas en las especificaciones contenidas en el capítulo III de las bases, en concordancia con lo señalado en la Hoja de Presentación del Producto / Sustento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Acreditar. - El postor adjuntará copia de Catálogos ilustrativos, folletos, manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritas por el representante legal. - Asimismo se aceptará carta del fabricante solicitada por los participantes para demostrar características técnicas que no se encuentran en brochures, catálogos, manuales y/o folletos.	SI			
f) Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y de sus cambios otorgadas al Establecimiento Farmacéutico Proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos – (ARM) del Ministerio de Salud – MINSA	SI			
g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM.	SI			
h) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM del producto ofertado	SI			
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por la ANM, para fabricante nacional y, para fabricante extranjero, del documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.	SI			
j) Copia simple del Certificado de Análisis del producto ofertado u otro documento correspondiente, que acredite las características específicas del bien, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI			
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI			
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE			
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI			
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA			
OBSERVACION				
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria)**

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores se ha realizado de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, ello en cumplimiento de diversos pronunciamientos, opiniones de la DTN del OSCE y resoluciones del tribunal de contrataciones del OSCE.

Verificándose los documentos adjuntos a su oferta de cada postor; el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, determinando la situación de "ADMITIDO" o "NO ADMITIDO", según el siguiente cuadro, y conforme a los numerales 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria; 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **NO SE ADMITEN** por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision
1

El Comité de Selección, deja constancia que se ha solicitado la subsanación de ofertas que fue registrada en la plataforma el SEACE conforme lo disponen las reglas del procedimiento.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedera con su evaluación

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	resultado
1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	ITEMS UNICO	ADMITIDA

10 EVALUACION DE LAS OFERTAS

10.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	48,062.40	100.00

11 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

Conforme a las bases integradas del Procedimiento de Selección, se ha determinado los siguientes factores de evaluación

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00

12 RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo a la revisión realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	A* CON BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	100.00	0%	100

A)* Asimismo en amparo al literal c) del numeral 2.2.2 Documentos de presentación Facultativa del CAPITULO I DEL PROCESO DE SELECCIÓN, que establece: solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

NOTA: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

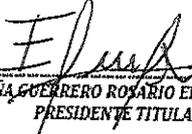
13 CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, El comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.

Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección solamente existe una oferta valida se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	SI

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRJ-IREN-CS (primera convocatoria)**

	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
14	RAZONES DE LA DESCALIFICACION DEL PORTOR:			
	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada y en merito a la orden de prelación; la empresa ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C. cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas como regla definitiva.			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C		
15	ACUERDO ADOPTADO			
	Se dispone al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC , actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y realizar la Fiscalización Posterior de toda la oferta presentada por el portor ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y orden de prelación en la presente Acta.			
	Se concluye el presente acto, siendo las 16:35pm horas y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente Acta			
16	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  PEÑA GUERRERO ROSARIO ELIZABETH PRESIDENTE TITULAR	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  CARLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  CHAVEZ ALANIA FREDDY LEONEL 2do MIEMBRO TITULAR	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			